

Resolución No

(000272) 11 MAR. 2010

"Por medio del cual se Asigna funciones al Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social en la Universidad del Atlántico"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior N° 000002 de febrero 16 de 2009 se adoptó el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

El Numeral (16) del Artículo 19 del Acuerdo Superior N° 000002 de febrero 16 de 2009 establece dentro de las funciones del Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social lo siguiente:

"Desempeñar las demás funciones que le asignen sus superiores jerárquicos, de conformidad con las normas vigentes."

Es indispensable para el cumplimiento de la misión de las actividades de Extensión y Proyección Social de la Universidad, asignar funciones adicionales al Jefe y Departamento de Extensión y Proyección Social.

Por lo que se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Asignar las funciones administrativas y financieras de todos los proyectos, contratos y convenios que desarrolle la Universidad, en cumplimiento de la labor de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, al Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social.

ARTICULO SEGUNDO. El desarrollo misional de la extensión sigue estando a cargo de las unidades académicas. Rectoría

ARTICULO TERCERO. Las Funciones Asignadas serán desarrolladas conforme al manual de procedimiento administrativo que se expida para tal fin.

PARAGRAFO: En todo caso, hasta tanto no se expida dicho manual, el Jefe del Departamento de Extensión deberá asumir y desarrollar éstas funciones a partir de la comunicación de la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P a los

30 MAR: 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

